

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4730 EDARTEC CONSULTORES, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
EDARTEC INMOBILIARIA, S.L.
EDARTEC CONSULTORES, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio de 2023, se hace público que el día 29 de julio de 2024, la junta general de EDARTEC CONSULTORES, S.L., acordó por unanimidad, su escisión, creando dos nuevas sociedades EDARTEC INMOBILIARIA, S.L. y la nueva EDARTEC CONSULTORES, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Escindida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a las dos nuevas sociedades beneficiarias resultantes.

Conforme a lo previsto en los artículos 59 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio de 2023, la escisión se articula como un supuesto de escisión total por la extinción de una sociedad, cuyo patrimonio se transmite en bloque por sucesión universal a una sociedad ya existente y a otra de nueva creación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión. Los socios, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores, en su caso, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 46 del citado Real Decreto-Ley.

Sevilla, 29 de julio de 2024.- Administrador Único de Edartec Consultores, S.L, Eduardo Martínez Moya.

ID: A240035603-1